

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

Honorable Asamblea:

Las y los integrantes de esta Comisión de Ganadería, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXII y 45, numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 68, 80, fracción VI; 82, numeral 1; 84, 85, 100, numeral 1, 149, numeral 2, fracción IX, 157, numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV; 176; 180, numeral 2, fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el rubro denominado **ANTECEDENTES** se da cuenta del trámite legislativo de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- II. En el apartado de **CONTENIDO** se exponen las consideraciones vertidas por el legislador proponente en la Proposición con Punto de Acuerdo a manera de síntesis.
- III. En el apartado de **CONSIDERACIONES** se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.
- IV. En el apartado del **RESOLUTIVO**, se enuncia el Acuerdo que emite la Dictaminadora con base al correspondiente análisis.

I. ANTECEDENTES

1. El **21 de marzo de 2024**, fue publicada en la Gaceta Parlamentaria y presentada ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, a instrumentar acciones zoosanitarias para el manejo de la pollinaza en el sector ganadero mexicano, y a cubrir las afectaciones de los productores a causa de la reciente crisis sanitaria bovina que se vivió en Hidalgo, presentado por el Diputada Ciria Yamile Salomón Durán del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

2. En misma fecha, fue turnada por la Mesa Directiva para Dictamen a la Comisión de Ganadería para Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo mencionada, mediante oficio con número de trámite D.G.P.L.65-II-7-3376, correspondiente al Expediente 11000.
3. En fecha 18 de abril del 2024, se celebró reunión con las y los asesores quienes integran la Comisión de Ganadería, a fin de fortalecer con aportes y elementos técnicos en el presente Dictamen.

II. CONTENIDO

A continuación, esta Comisión Dictaminadora sintetiza las "CONSIDERACIONES" que realizó el Diputada proponente para motivar la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza, siendo las siguientes:

"En la región del Valle de Tulancingo, Hidalgo, que incluye los municipios de Acaxochitlán, Acatlán, Agua Blanca, Tulancingo y Metepec, se presentó una crisis bovina a causa de la muerte atípica de 85 cabezas de ganado.

En cuestión de días y de forma alarmante circuló por la Internet y específicamente las Redes Sociales un cúmulo de videos e información que especulaba respecto a la muerte repentina del ganado, culpando a la inclusión de "pollinaza" en la dieta para engorda que utilizan algunos ganaderos.

Esta noticia, por su propia naturaleza, levantó una alerta epidemiológica para evitar el consumo de carne en la región, extendiéndose la recomendación de no consumir siquiera pollo por lo menos durante un mes, lo cual tendría un severo impacto en la economía de la región.

La desconfianza en el consumo de la carne del ganado, así como de pollo afecta sensiblemente la economía no sólo de los ganaderos y/o engordadores de ganado bovino, sino también de aquellos que se dedican a la venta de la misma a los consumidores en el sector de los servicios, tales como carnicerías, taquerías, tianguis, plazas, dado que la población disminuyó su consumo por el temor a enfermarse no sólo en el estado de Hidalgo, sino también en estados circunvecinos.

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

Se requería la intervención coordinada de los tres órdenes de gobierno para poder hacer frente a esta crisis, con el propósito de identificar el origen de la muerte de los bovinos y garantizar que la carne de estos animales no llegará a las mesas de los hogares. Y así fue como el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) en coordinación con la Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA) y el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del estado de Hidalgo, así como el Centro Nacional de Referencia en Parasitología Animal y Tecnología Analítica (Cenapa) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural federal (Sader) llevaron a cabo una inspección en los municipios que comprenden el Valle de Tulancingo, a efecto de que la carne de estas reses no llegará a carnicerías o rastros de la región.

De los estudios preliminares de los especialistas de Senasica y los tres órdenes de gobierno se determinó que "en los terrenos se alimentaba al ganado bovino con dietas de concentrados que contenían pollinaza (excretas de pollo de engorda).

La pollinaza es un subproducto de la producción avícola compuesto por excrementos de aves, paja y otros materiales orgánicos. Si la pollinaza está contaminada, ya sea por patógenos, toxinas o productos químicos, puede tener varios efectos negativos en el ganado que la consume, tales como:

Enfermedades: La presencia de patógenos como bacterias, virus, hongos y parásitos en la pollinaza contaminada puede provocar enfermedades en el ganado. Estas enfermedades pueden afectar el sistema digestivo, respiratorio y otros sistemas orgánicos.

Toxicidad: Si la pollinaza está contaminada con sustancias tóxicas, como metales pesados, pesticidas u otros productos químicos, puede causar toxicidad en el ganado. Esto puede tener efectos adversos en la salud, el crecimiento y la reproducción del ganado.

Problemas digestivos: La presencia de contaminantes en la pollinaza puede causar problemas digestivos en el ganado, como diarrea, cólicos, indigestión y otros trastornos gastrointestinales.



Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

Reducción en la calidad de los productos animales: Si el ganado consume pollinaza contaminada, puede afectar la calidad de los productos derivados, como la leche y la carne.

La presencia de contaminantes puede acumularse en los tejidos animales y afectar la seguridad alimentaria. Aun cuando las investigaciones de los médicos veterinarios continúan abiertas para recabar mayor información y determinar las acciones sanitarias a llevar a cabo para prevenir el resurgimiento de muertes de ganado contaminado, es preciso que se garantice la calidad y la seguridad de la pollinaza utilizada como alimento para el ganado, mediante prácticas adecuadas de manejo, almacenamiento y monitoreo.

Además, es importante conocer el origen de la pollinaza y realizar análisis regulares para detectar posibles contaminantes que puedan afectar la salud del ganado y la calidad de los productos animales. Todo lo cual incluye reforzar el control de movilización de pollinaza, gallinaza y ganado en pie, a fin de garantizar que se está cumpliendo con la normatividad en materia zoosanitaria”.

Bajo estas consideraciones la Diputada proponente sometió el siguiente:

“Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) a emprender, de manera urgente, acciones zoosanitarias que avalen la calidad y la seguridad de la producción y comercialización de pollinaza y gallinaza en el sector ganadero mexicano, a efecto de garantizar a los consumidores finales la venta de productos certificados en establecimientos tipo inspección federal.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del gobierno federal a cubrir las afectaciones de los productores que perdieron su ganado a causa de la reciente crisis zoosanitaria bovina que se vivió en el estado de Hidalgo, producto de la intoxicación y muerte de ganado por consumo de pollinaza contaminada”.

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

III. CONSIDERACIONES

Primera. La Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza cumple con los requisitos formales que se establecen en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados; asimismo la fracción XX del Artículo 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que una Proposición con Punto de Acuerdo consiste en una petición para que la Cámara asuma una postura institucional respecto a un asunto no legislativo. Por lo que, se desprende que la finalidad de la figura jurídica del Punto de Acuerdo es que la Cámara de Diputados asuma institucionalmente una postura en su carácter de exhorto para que se acate una disposición o con el objeto de agilizar una acción gubernamental determinada.

Segunda. Esta Dictaminadora ve necesario mencionar lo que refiere el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, respecto a la pollinaza y gallinaza:

Son las excretas de ave que son subproductos pecuarios que se han utilizado extensivamente en la preparación de alimentos para rumiantes (bovinos, ovinos y caprinos), en especial en la industria de engorda de corderos y becerros, aunque también han sido ampliamente utilizados como un recurso alimenticio para la época de sequía.

Su empleo está basado en el alto contenido de proteína, aunque también aporta una cantidad aceptable de energía y minerales. La pollinaza contiene las excretas de aves de engorda (pollos), la cual se presenta mezclada con el material que se utiliza como cama para las aves, como aserrín o pajas. La otra excreta avícola es la gallinaza, la cual contiene las excretas de las gallinas de postura. Sin embargo, es común que se confundan, pero es importante diferenciarlas, pues el uso de la gallinaza tiene mayores restricciones que la pollinaza.

A continuación, esta Dictaminadora ve oportuno, mostrar el siguiente Cuadro Comparativo, entre la pollinaza y la gallinaza donde se indican los aportes de nutrientes de las excretas de aves:

Nutriente	Pollinaza	Gallinaza
Materia seca, %	84.7	89.6
Proteína cruda, %	31.3	28.0
Proteína verdadera, %	16.7	11.3
Proteína digestible, %*	23.3	14.4
Fibra cruda, %	16.8	12.7
Grasa cruda, %	3.3	2.0

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

Nutriente	Pollinaza	Gallinaza
Elementos libres de nitrógeno, %	29.5	28.7
Cenizas, %	15.0	28.0
Total de nutrientes digestibles, %	72.5	52.0
Energía digestible, Kcal/Kg *	2440	1911
Calcio, %	2.37	8.8
Fósforo, %	1.8	2.5
Magnesio, %	0.44	0.67
Manganeso, mg/Kg	225	406
Sodio, %	0.54	0.94
Potasio, %	1.70	2.33
Cobre, mg/Kg	98	150
Zinc, mg/Kg	235	463

En este sentido, antes de ofrecerlas al ganado, es necesario secarla al sol y molerla, con el fin de que se integre perfectamente con los demás ingredientes que se utilizarán en la dieta de los semovientes, debido a la gran variabilidad en su composición, es conveniente analizarla, especialmente para conocer el contenido de proteína y cobre y determinar la cantidad a utilizar. Es entonces que las excretas de aves se ofrecen al ganado de diferentes maneras, sin embargo, son especialmente útiles como suplemento para animales en pastoreo, tanto en pradera como en agostadero, y como ingrediente en dietas integrales, para animales en confinamiento.

El Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable (CEDRSSA) de la Cámara de Diputados, señala que el ganado bovino es capaz de digerir alimentos de bajo costo, no aprovechables por otras especies productivas, como las excretas de aves de corral, que representan un alimento proteico de bajo costo y que es una forma para la eliminación de desechos (Daniel, 2005).

En 2005, ante la carencia de regulaciones federales para el uso de pollinaza y gallinaza como alimento de bovinos en los Estados Unidos de América (EUA), se recomendaba retirar esos subproductos del alimento de ganado lechero y de carne, al menos 21 días antes de su sacrificio, para evitar los efectos de residuos de medicamentos para aves (Daniel, 2005).

Entre las medidas de procesamiento de excretas para el control de patógenos se encuentran: a) Ensilado con maíz u otro forraje, para eliminar los patógenos por reducción del pH, b) Pulverización con ácido propiónico o acético, para reducir el pH a 4.7 o menos, c) La granulación caliente la cama y mata patógenos, y d) Apilamiento profundo por al menos 3 semanas (la temperatura de la cama se eleva así a 60° C o más, para eliminar los patógenos), se debe evitar superar los 71° C para evitar la reacción de Maillard, que hace que las proteínas se vuelvan "inmunes" al ataque de enzimas digestivas (Daniel, 2005).

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

La cama de las aves debe estar libre de peligros físicos, como metales, vidrios y piedras, entre otros (Daniel, 2005). Usualmente, las excretas de aves de corral contienen altos niveles de ceniza, por lo que no se debe alimentar a los bovinos con pollinaza o gallinaza si el nivel de cenizas es mayor al 28 %, pues pueden causar impactación del rumen o del abomaso (Daniel, 2005). Así como peligros biológicos como la *Salmonella typhimurium*, *Escherichia coli* o *Clostridium botulinum* pueden estar presentes en excretas de aves. En estos casos se aplican tratamientos térmicos para su eliminación o reducción a un nivel aceptable o, como en el caso de la toxina botulínica, a su inactivación (Daniel, 2005).

"Se ha observado insuficiencia cardíaca en ganado que consume niveles extremadamente altos de excretas de aves (9.98 kilos por cabeza por día) con poco o nada de heno o pasto. En este caso, la insuficiencia cardíaca fue causada por altos residuos de coccidostático en los excretas de las aves y por una deficiencia de vitamina E y selenio" (Daniel, 2005).

El valor total de nutrientes digestibles (TDN) de los excretas de aves de corral se aproxima al 50 % y la proteína cruda tiene un promedio del 21 al 28 %. La proteína de la cama puede estar ligada en gran medida a los productos de la reacción de Maillard, si se ensila o apila en profundidad de forma inadecuada, lo que reduce la disponibilidad de la proteína en el rumen y el intestino delgado del ganado. Gran parte del nitrógeno en pollinaza y gallinaza se encuentra como nitrógeno no proteico (ácido úrico, urea y amoníaco), y tiene un valor biológico menor que la proteína verdadera (Daniel, 2005).

Los autores señalan que es deseable un contenido de agua de alrededor del 20%, y que los mayores a 25 % no se desplazan adecuadamente en sinfines u otros equipos y que, mientras que es propensa a calentarse excesivamente, con menos del 20 % no se genera suficiente calor para la destrucción de patógenos (Daniel, 2005).

Las excretas tienen un bajo contenido de vitamina A, por lo que las raciones deben complementarse, con forraje de alta calidad. La alimentación de vacas antes del parto, con excretas de aves de corral, puede predisponerlas a la fiebre de la leche (paresia parturienta o hipocalcemia) (Daniel, 2005).

"Los desechos de aves de corral normalmente tienen un alto contenido de cobre. El exceso de cobre puede acumularse en el hígado del ganado alimentado con cama y provocar una toxicidad potencialmente mortal. Para prevenir la toxicidad del cobre, las excretas de aves de corral deben alimentarse a las vacas sólo durante períodos cortos.

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

Las interrupciones periódicas en la alimentación de los excretas de las aves permitirán eliminar el exceso de cobre del hígado y evitar problemas de toxicidad. Se puede alimentar al ganado con excretas de aves de corral hasta por 180 días antes de que la toxicidad del cobre se convierta en un riesgo” (Daniel, 2005).

La cama de las aves de corral debe complementarse con una fuente de energía, como el maíz (Daniel, 2005)

El 6 de noviembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SAG/ZOO-2020, Especificaciones para la regulación de productos para uso o consumo animal, que en su numeral 1. Objetivo y campo de aplicación señala que:

“1.1. ... tiene por objeto establecer las especificaciones para la producción, almacenamiento, distribución, comercialización, control de calidad y constatación, que deben cumplir los productos para uso o consumo animal, de conformidad con la Ley Federal de Sanidad Animal y su Reglamento.

1.2. ... es aplicable a los establecimientos dedicados a la producción, importación, exportación, acondicionamiento, almacenamiento, distribución y comercialización de productos para uso o consumo animal ..., de conformidad con la Ley Federal de Sanidad Animal y su Reglamento.

1.3. La aplicación y vigilancia de la presente Norma corresponde a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, (DOF, 2023)”.

En el numeral 7.2.4.10 hace la única referencia a la pollinaza y la gallinaza: “*En la formulación de alimentos para rumiantes se permite incluir pollinaza o gallinaza previamente sometida a un proceso térmico*”, sin que se incluya ninguna especificación como temperatura y tiempo, o requisitos adicionales sobre otro tipo de tratamiento.

En la *Ley Federal de Sanidad Animal no se hace ninguna referencia específica acerca del tratamiento y uso de excretas de aves de corral como ingrediente en los alimentos para bovinos.*

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

Por su parte, el Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal, en su artículo 120, acerca de la movilización de mercancías reguladas, señala las restricciones y condiciones a que deben apegarse los particulares. En la fracción II, para el caso de bienes de origen animal, establece que:

“c) Se prohíbe la movilización interestatal de pollinaza y gallinaza, a excepción de aquellos que autorice la Secretaría con tratamiento previo químico, térmico o físico”. En la **fracción III. sobre los medios de transporte y contenedores que movilizan mercancías reguladas, establece que “deberán lavarse y desinfectarse antes de realizar su carga y traslado, así como después de su descarga y previo a su movilización a otro sitio de carga...”**, **seguido de condiciones para el transporte de excretas de animales, distintas a la pollinaza y la gallinaza,** Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Tercera. Ahora bien, esta Dictaminadora ve oportuno señalar que el origen de esta Proposición con Punto de Acuerdo, nace de la preocupación de la Diputada proponente, por la muerte de atípica de 57 ejemplares de ganado bovino en el estado de Hidalgo, reportada el 23 de febrero de 2023. Al respecto, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, refirió en el Comunicado Número 093, que:

“La causa de muerte fue intoxicación por las altas concentraciones de urea en el alimento, lo que sugiere un mal manejo en la alimentación del ganado por el uso de pollinaza (excretas de aves de engorda). El Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal, CENAPA descartó la presencia de plaguicidas organoclorados, organofosforados, carbamatos y piretroides, entre otros elementos químicos que también se buscaban en la investigación.”

En este sentido, en el mismo Comunicado el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, exhortó a los productores de ganado bovino a evitar el uso de este subproducto avícola y reportar oportunamente la muerte masiva de animales, con el fin de descartar la presencia de alguna enfermedad exótica o de alto impacto zoonosario.

Lo anterior, coincide con el **BOLETÍN INFORMATIVO DE LA CPA de 2021**, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, que señala la muerte de bovinos por consumo de pollinaza y gallinaza *“no es un fenómeno extraño, ya que se presenta con frecuencia en diversas partes del territorio nacional todos los años, principalmente en la época seca, en la que no hay producción de forrajes por escasez de agua.*”

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

*...es conveniente que los productores ganaderos, abandonen esta peligrosa práctica, recordando que ni la pollinaza ni la gallinaza son alimentos y que su consumo es de riesgo para los animales y para las personas que consumen leche o quesos de estos animales. **Por lo tanto, es necesario se fomente la conservación de forrajes, que son muy abundantes en la época de lluvias para sobrellevar de manera adecuada la producción ganadera en los periodos de estiaje**".*

Cuarta. Esta Dictaminadora ante las consideraciones anteriores coincide y ve viable la Proposición con Punto de Acuerdo que se estudia y analiza, pero se realizarán modificaciones a los resolutivos para darle mayor precisión y certeza al exhorto.

Ante esto, es oportuno identificar las facultades y atribuciones de las dependencias a quienes van dirigidos los exhortos para encontrar el fundamento requerido.

En cuando a la Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual cuenta con autonomía técnica, operativa y de gestión, a la cual le corresponde proponer la política nacional en materia de sanidad vegetal, animal, acuícola y pesquera, de inocuidad agroalimentaria, de producción orgánica y de bioseguridad de los organismos genéticamente modificados, a fin de reducir los riesgos en la producción agropecuaria y en la salud pública; así como, fortalecer la productividad agropecuaria y facilitar la comercialización nacional e internacional de las mercancías.

En tanto en materia zoosanitaria, el SENASICA, cuenta con diferentes direcciones y áreas internas le corresponden entre otras cosas: determinar la realización de diagnósticos o análisis de riesgo zoosanitario, que señala el Artículo 16, fracción III de su Reglamento Interior; así como establecer los requisitos en materia zoosanitaria para movilizar, importar o exportar animales, establecido en el Artículo, 16 fracción V; además de establecer la formulación, ordenamiento, aplicación y supervisión de las medidas zoosanitarias, Artículo 16, fracción X.

También se encarga de disponer la aplicación de la prohibición de importación, exportación, reexportación, tránsito internacional y verificación en origen, de mercancías de riesgo zoosanitario, fundado en el Artículo 17, fracción V; determinar la realización de análisis, estudio y evaluación del riesgo zoosanitario, establecido en el Artículo 18, fracción VIII; y, proponer las especificaciones que deberán contener las disposiciones jurídicas en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación zoosanitaria, Artículo 18, fracción IX del Reglamento Interior referido.

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

En ese sentido, el SENASICA al constituir la institución a la que le corresponde proponer la política nacional en materia de sanidad animal; determinar análisis, estudios y evaluaciones de riesgos zoonosanitarios y proponer la normatividad para reducir riesgos de contaminación zoonosanitaria; podría resultar el ente público competente para atender el exhorto pretendido por la proponente.

Ahora, en lo que se refiere a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, en el Artículo 35, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la facultad para formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con las dependencias competentes.

Dentro de las facultades de la SADER que guardan estrecha relación con la materia de que se analiza en la Proposición con Punto de Acuerdo, se describen en las fracciones II, III IV y XVIII del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que señalan:

- Establecer programas y acciones que tiendan a fomentar los programas y elaborar las normas oficiales de sanidad animal y vegetal; así como a contribuir a la seguridad alimentaria;
- Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural;
- Coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación; de aplicación, recuperación y revolvencia de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito;
- Vigilar el cumplimiento y aplicar la normatividad en materia de sanidad animal y vegetal;
- Atender, coordinar, supervisar y evaluar las campañas de sanidad, así como otorgar las certificaciones relativas al ámbito de su competencia; y
- Participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la determinación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos fiscales y financieros necesarios para el fomento de la producción rural, así como evaluar sus resultados.

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

Asimismo, el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, dispone en sus Artículos 3 y 5, fracción III, que debe planear y conducir sus actividades con sujeción a lo dispuesto en los instrumentos que se emitan en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática y con base en las políticas que, para el logro de los objetivos y prioridades del desarrollo nacional, emita la persona titular del Ejecutivo Federal; y, que la persona titular de dicha Secretaría puede someter a la consideración y, en su caso, aprobación de la persona titular del Ejecutivo Federal, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los programas sectoriales que le corresponden; así como, presentar proyectos de programas regionales y especiales.

Por otra parte, la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional tiene por objeto reglamentar lo necesario para la promoción permanente de la competitividad, el incremento continuo de la productividad, y la implementación de una política nacional de fomento económico que impulse el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales.

En su Artículo 3, fracciones I, IV y X, prevé que son objetivos específicos de la Ley: implementar una política nacional de fomento económico dirigida a impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad; potenciar la inversión; promover los cambios en la estructura productiva del país hacia sectores económicos de elevada productividad; impulsar la inversión pública, privada y social en infraestructura, capital humano, capacitación laboral, formación de competencias de emprendedores y trabajadores y el establecimiento de mecanismos que fomenten la productividad laboral; el impulso al emprendimiento y al escalamiento productivo y tecnológico de empresas; la investigación y el desarrollo, así como la innovación aplicada.

En el Artículo 5 de la Ley referida, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, y la elaboración y conducción de la política nacional de fomento económico. Además, de que la política nacional de fomento económico contará con un Programa Especial para la Productividad y la Competitividad, el cual se elaborará en términos de lo previsto en la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo y demás disposiciones aplicables.

Al respecto, conviene destacar que la política nacional de fomento económico prevista en el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad será de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades en el ámbito de sus respectivas competencias y que para efecto de la elaboración, implementación y evaluación de sus programas y anteproyectos de presupuesto anual.

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

Así como de sus reglas de operación, las dependencias y entidades deberán tomar en consideración, además de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo, en lo que corresponda, la política nacional de fomento económico prevista en el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad, en términos de las disposiciones aplicables. Lo anterior, de conformidad con los Artículos 6 y 7 de la multicitada Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

Por otra parte, de conformidad con el Artículo 28 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, se prevé el Anexo 25, el cual señala los programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación; mientras que la Ley de Planeación establece en su Artículo 9, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.

Por lo anterior, es indispensable remitirnos al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Eje III Economía, el cual establece como una de sus prioridades la "Autosuficiencia Alimentaria y el Rescate al Campo, a efecto de que la producción agropecuaria y acuícola pesquera en general alcance niveles históricos y la balanza comercial del sector agroalimentario sea superavitaria".

Bajo esa óptica el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, establece tres estrategias congruentes al Plan Nacional de Desarrollo, orientadas a la nueva política agroalimentaria y que están relacionada con lograr la autosuficiencia alimentaria, a través del aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola pesquera, contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos e incrementar las prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario y acuícola pesquero frente a los riesgos agroclimáticos.

En este sentido, considerado los argumentos anteriores se encuentran las facultades y atribuciones necesarias en SENASICA y SADER para que los exhortos vayan dirigidos a ellos, pero es necesario realizar modificaciones de redacción y en el fondo de los resolutivos debido a que tanto la pollinaza y la gallinaza no son recomendadas a por las autoridades federales referidas debido a los riesgos tanto para el hato como para los consumidores de productos pecuarios.

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

Por otra parte, no se encontraron programas específicos para el pago o indemnización a productores por pérdida de ganado, derivado de riesgos zoonosarios ocasionados por pollinaza y gallinaza. Sin embargo, existen diversos cuerpos normativos que facultan a esta Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que establezcan programas y/o acciones que atiendan a fomentar la sanidad animal y contribuir a la seguridad alimentaria; así como, para participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la determinación de criterios generales para el establecimiento de los estímulos fiscales y financieros necesarios para el fomento de la producción rural.

Asimismo, las Diputadas y los Diputados de esta Comisión Dictaminadora consideramos que la probabilidad de que puedan repetirse el consumo de pollinaza y gallinaza contaminada en cualquier parte del país es alta, sobre todo por la sequía que azota al país, por ello es necesario que los exhortos no solo tenga efectos en Hidalgo, sino en todo el sector ganadero del país.

Quinta. Esta Comisión Dictaminadora solicitó Opiniones Técnicas a los CENTROS DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS, CEDIP; PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, CEDRSSA, y DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CEFP, con fundamento en los Artículos 49, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados; 43, del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados y del Manual General de Organización de la Cámara de Diputados publicado en las Gacetas Parlamentarias del 1 de febrero de 2011 y del 2 de septiembre de 2021.

Cabe destacar, que estos estudios técnicos tienen una naturaleza imparcial, objetiva y oportuna que contribuyen al fortalecimiento del trabajo de esta Comisión; a continuación se menciona lo siguiente:

CENTROS DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS, CEDIP

“La proposición analizada podría plantear los exhortos multicitados ante las instancias administrativas que podrían ser competentes para los efectos pretendidos.

Primera. *La propuesta materia de análisis podría cumplir con los requisitos formales que establece la normativa interna respecto a las proposiciones con punto de acuerdo.*



Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

Segunda. El SENASICA al constituir la institución a la que le corresponde proponer la política nacional en materia de sanidad animal; determinar análisis, estudios y evaluaciones de riesgos zoonos sanitarios y proponer la normatividad para reducir riesgos de contaminación zoonos sanitaria; podría resultar el ente público competente para atender el exhorto pretendido por la promovente en el primer resolutivo.

Tercera. Si bien no se encontraron programas vigentes de la SADER que prevean el pago o indemnización a productores por pérdida de ganado, derivado de riesgos zoonos sanitarios. Existen facultades de esa Secretaría para establecer programas y/o acciones que tiendan a fomentar la sanidad animal y contribuir a la seguridad alimentaria; así como, para participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la determinación de criterios generales para el establecimiento de los estímulos fiscales y financieros necesarios para el fomento de la producción rural.

Por lo que, el exhorto pretendido y plasmado en el segundo resolutivo podría estar dirigido a la entidad competente”.

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (CEDRSSA)

El Punto de Acuerdo Primero, propuesto por la Dip. Yamile Salomón Durán, debe dirigirse a un esfuerzo interinstitucional puesto que, a través de la certificación de establecimientos industriales y comerciales, el SENASICA orienta sus acciones para el cumplimiento de la NOM-012-SAG/ZOO-2020, Especificaciones para la regulación de productos para uso o consumo animal, con la participación de órganos de coadyuvancia, sin embargo, la presentación de esos casos en Hidalgo, están orientados a la comercialización y consumo de pollinaza en un ámbito sin vigilancia.

En relación con el Punto de Acuerdo Segundo, se considera que la afectación se originó en una relación entre particulares, por lo que, en primer lugar, debería tenerse claridad si el origen del problema es la pollinaza en sí (hacia donde parecerían apuntar los resultados del CENAPA), o si las cantidades empleadas en la formulación de las raciones superaron las cantidades recomendadas. En ambas situaciones, la afectación no es responsabilidad del Gobierno Federal.

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

Por otra parte, la regulación mexicana al respecto es casi inexistente, puesto que la NOM-012-SAG/ZOO-2020 se limita a establecer como requisito su tratamiento térmico, por lo que se vuelve necesario regular de manera más amplia y contemplar los diversos tratamientos aplicables y sus especificaciones.

Finalmente, si bien las modificaciones al marco regulatorio son necesarias, es importante reforzar a los organismos auxiliares sanitarios, que son los Comités de Fomento y Protección Pecuaria, para que lleven a cabo procesos de capacitación en materia de nutrición y utilización de subproductos a los productores de especies productivas”.

CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CEFP

“El Artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que “(...) Las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión, al elaborar los dictámenes respectivos...”

Dado que el empleo de la gallinaza y pollinaza son prácticas que no recomienda la SENASICA, el Punto de Acuerdo propuesto no generaría un impacto presupuestario. Por otra parte, en cuanto a la solicitud para la que la SADER compense a productores del Estado de Hidalgo por la pérdida de su ganado, se comenta que el impacto estará en función de las políticas que la dependencia determine llevar a cabo”.

Sexta. En consecuencia esta Comisión Dictaminadora, atendiendo las consideraciones anteriores y dando valor al análisis técnico y a la Opinión de los Centros de Estudios mencionados, advertimos que se debe realizar modificaciones a los resolutive presentados por el Diputado proponente con la finalidad de fortalecer el llamado a las autoridades correspondientes.

Por tales motivos, se muestra en el siguiente cuadro comparativo las modificaciones, siguientes:

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

Punto de Acuerdo Resolutivos Proponente	Punto de Acuerdo Resolutivos Comisión
<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (<i>Senasica</i>) a emprender, de manera urgente, acciones zoosanitarias que avalen la calidad y la seguridad de la producción y comercialización de pollinaza y gallinaza en el sector ganadero mexicano, a efecto de garantizar a los consumidores finales la venta de productos certificados en establecimientos tipo inspección federal.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, para que fortalezcan el contenido de la NOM-012-SAG/ZOO-2020, con la finalidad de ampliar su regulación y contemplar diversos tratamientos aplicables y especificaciones para la ingesta de pollinaza y gallinaza para prevenir la intoxicación y muerte de animales de producción y consumo.</p>
<p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del gobierno federal a cubrir las afectaciones de los productores que perdieron su ganado a causa de la reciente crisis zoosanitaria bovina que se vivió en el estado de Hidalgo, producto de la intoxicación y muerte de ganado por consumo de pollinaza contaminada.</p>	<p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a sus homologas en las 32 entidades federativas a fortalecer y en su caso establecer una estrategia de conservación de forrajes en tiempo de lluvias para que los animales de producción y consumo disminuyan la ingesta de pollinaza y gallinaza en los periodos de sequías.</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para que en coordinación con los 32 Comités de Fomento y Protección Pecuaria refuercen los procesos de capacitación de las productoras y los productores en materia de nutrición y utilización de subproductos suministrados a los animales de producción y consumo, con la finalidad de garantizar sanidad animal y prevenir enfermedades e intoxicación en el hato nacional.</p>

Séptima. Esta Comisión Dictaminadora considera que las modificaciones realizadas a los dos resolutivos originarios y la adición de un tercero, fortalecen la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza; respetando la voluntad de la Diputada proponente en beneficio de las actividades pecuarias del estado de Hidalgo y de todo el sector ganadero de México.



Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, las y los legisladores que integran el Pleno de la Comisión de Ganadería, someten a consideración de Honorable Pleno el siguiente:

IV. RESOLUTIVOS

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, para que fortalezcan el contenido de la NOM-012-SAG/ZOO-2020, con la finalidad de ampliar su regulación y contemplar diversos tratamientos aplicables y especificaciones para la ingesta de pollinaza y gallinaza para prevenir la intoxicación y muerte de animales de producción y consumo.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a sus homologas en las 32 entidades federativas a fortalecer y en su caso establecer una estrategia de conservación de forrajes en tiempo de lluvias para que los animales de producción y consumo disminuyan la ingesta de pollinaza y gallinaza en los periodos de sequías.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para que en coordinación con los 32 Comités de Fomento y Protección Pecuaria refuercen los procesos de capacitación de las productoras y los productores en materia de nutrición y utilización de subproductos suministrados a los animales de producción y consumo, con la finalidad de garantizar sanidad animal y prevenir enfermedades e intoxicación en el hato nacional.

Así se acordó en la **Vigésima Sexta Reunión Ordinaria** de la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura, celebrada el 23 de abril del 2024.

----0000----

Se Anexa Votación



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

Vigésima Sexta Reunión Ordinaria

Aprobación del Dictamen en sentido positivo con modificaciones que emite la Comisión de Ganadería, a la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, a instrumentar acciones zoonosanitarias para el manejo de la pollinaza en el Sector Ganadero Mexicano, y a cubrir las afectaciones de los productores a causa de la reciente crisis sanitaria bovina que se vivió en Hidalgo, presentado por la Diputada Ciria Yamile Salomón Dúran del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

23 de abril de 2024; 10:00 Hrs.

DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<p>Dip. Camarena Jáuregui María del Refugio</p> <p>Presidenta</p>			
	<p>Dip. Alvarado Murguía Rosa María</p> <p>Secretaria</p>			
	<p>Dip. Armentía López Pedro</p> <p>Secretario</p>			
	<p>Dip. Barboza Llamas Maximiano</p> <p>Secretario</p>			
	<p>Dip. Cantú González Rosalinda</p> <p>Secretaria</p>			


















CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

Vigésima Sexta Reunión Ordinaria

Aprobación del Dictamen en sentido positivo con modificaciones que emite la Comisión de Ganadería, a la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, a instrumentar acciones zoonosanitarias para el manejo de la pollinaza en el Sector Ganadero Mexicano, y a cubrir las afectaciones de los productores a causa de la reciente crisis sanitaria bovina que se vivió en Hidalgo, presentado por la Diputada Ciria Yamile Salomón Dúran del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

23 de abril de 2024; 10:00 Hrs.

DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Cardona Pérez Rodolfo Secretario 			
	Dip. Castellón Garza Francisco Javier Secretario 			
	Dip. González Santiago Fidel Secretario 			
	Dip. Guerrero Márquez Antolín Secretario 			
	Dip. López García Roberto Carlos Secretario 			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

Vigésima Sexta Reunión Ordinaria

Aprobación del Dictamen en sentido positivo con modificaciones que emite la Comisión de Ganadería, a la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, a instrumentar acciones zoonosanitarias para el manejo de la pollinaza en el Sector Ganadero Mexicano, y a cubrir las afectaciones de los productores a causa de la reciente crisis sanitaria bovina que se vivió en Hidalgo, presentado por la Diputada Ciria Yamile Salomón Dúran del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

23 de abril de 2024; 10:00 Hrs.

DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<p>Dip. Madrigal Alaniz María Teresa</p> <p>Secretaría</p>			
	<p>Dip. Solórzano Gallego Marcía</p> <p>Secretaria</p>			
	<p>Dip. Tinajero Robles Desiderio</p> <p>Secretario</p>			
	<p>Dip. Vázquez Álvarez Brianda Aurora</p> <p>Secretaria</p>			
	<p>Dip. Aguilar Castillo Ricardo</p> <p>Integrante</p>			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

Vigésima Sexta Reunión Ordinaria

Aprobación del Dictamen en sentido positivo con modificaciones que emite la Comisión de Ganadería, a la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, a instrumentar acciones zoonosanitarias para el manejo de la pollinaza en el Sector Ganadero Mexicano, y a cubrir las afectaciones de los productores a causa de la reciente crisis sanitaria bovina que se vivió en Hidalgo, presentado por la Diputada Ciria Yamile Salomón Dúran del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

23 de abril de 2024; 10:00 Hrs.

DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<p>Dip. Alcántar Ortega Salvador</p> <p>Integrante</p> 			
	<p>Dip. de la Garza Garza Arturo Bonifacio</p> <p>Integrante</p> 			
	<p>Dip. Flores Sánchez Marco Antonio</p> <p>Integrante</p> 			
	<p>Dip. Galicia Ávila Víctor Manuel Anastacio</p> <p>Integrante</p> 			
	<p>Dip. García Hernández Jesús Fernando</p> <p>Integrante</p> 			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

Vigésima Sexta Reunión Ordinaria

Aprobación del Dictamen en sentido positivo con modificaciones que emite la Comisión de Ganadería, a la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, a instrumentar acciones zoonosanitarias para el manejo de la pollinaza en el Sector Ganadero Mexicano, y a cubrir las afectaciones de los productores a causa de la reciente crisis sanitaria bovina que se vivió en Hidalgo, presentado por la Diputada Ciria Yamile Salomón Dúran del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

23 de abril de 2024; 10:00 Hrs.

DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<p>Dip. García Molina Natalia</p> <p>Integrante</p> <p>morena La esperanza de México</p>			
	<p>Dip. Garza Treviño Pedro</p> <p>Integrante</p> <p>PAN</p>			
	<p>Dip. Gómez Betancourt Armando Antonio</p> <p>Integrante</p> <p>VERDE</p>			
	<p>Dip. Jaimes Albarrán Jazmín</p> <p>Integrante</p> <p>PRI</p>			
	<p>Dip. Ríos Cheno Bernardo</p> <p>Integrante</p> <p>morena La esperanza de México</p>			












CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

Vigésima Sexta Reunión Ordinaria

Aprobación del Dictamen en sentido positivo con modificaciones que emite la Comisión de Ganadería, a la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, a instrumentar acciones zoonosanitarias para el manejo de la pollinaza en el Sector Ganadero Mexicano, y a cubrir las afectaciones de los productores a causa de la reciente crisis sanitaria bovina que se vivió en Hidalgo, presentado por la Diputada Ciria Yamile Salomón Dúran del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

23 de abril de 2024; 10:00 Hrs.

DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<p>Dip. Romo Cuéllar Martha Estela</p> <p>Integrante</p> 			
	<p>Dip. Valencia Cruz Rosalba</p> <p>Integrante</p> 			
	<p>Dip. Valencia Medina Alma Griselda</p> <p>Integrante</p> 			



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lilia Caritina Olvera Coronel, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>